

Dirección g^{ral} de
Consolidación.

Republica Peruana

Lima D^o Nov. 10 de 1826.

Al Señor Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hacienda.

Acompaño a V^s en propuesta un Reglam^{to} provisional p.^a lo interior de este Establecim^{to}. Aug^{to}. me he sujetado a las circunstancias, notara V^s q^e me faltan Oficiales p.^a departamentar los demas ramos aplicados ya en la Ley reglamentaria 22 de ult. Set.^e No tengo un oficial a quien poder deputar la terminacion de los mayores por q^e D. Blas Mariategui q^e des empeñaba perfectam^{te} este encargo en la Contad^a del estricto Consulado se halla destinado en la Aduana del Callao y hace en esta Oficina notable falta.

Para Amanuenses suplen muy bien tres spones meritorios. Yo recomiendo a V^s las labores de cada mesa departamental sin mas observacion q^e la de ver q^e cada mesa va a despachar por si q^e a enmendar los defectos de las labores q^e en otro tpo hacia una Oficina dilatada en la Administracion del Gob.^{no} ant.^{or} pues no de otro modo tendra el debido cumplimiento el recomendable encargo del art.^o 53 de la citada Ley.

Nada toco de fesoneria por q^e esta Oficina no debe variar en su pasivo proceder del oin comun a las de los demas establecim^{tos}.

El tiempo en breve hara ver con la acumulacion de ramos p.^a aumentar fondos, q^e ha de ser preciso acrecer el numero de los departam^{tos} teniendo cada uno un pamerio y adregeale uno o mas oficiales p.^a poder cumplir con sus deberes. Bien parece la necesidad de manos, como tambien la escases de fondos p.^a socorrer los. Todo lo suplira en lo posible mi actividad, mi zelo, mi amor a la Patria a la opinion del establecim^{to}. y a S. E. el supremo Consejo de Gob.^{no} a que pertenezco.

MH-0145
CAS. 48
DOC. 87
POL. I



O. L. 145-646

In case V^s dispensar mis defectos y de hacerlo
presente a S. E. si le pareciere digno de la suprema
aprobacion.

Dios que a V^s
Joaquin de Torres



0.1.142-446



